

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

212

ROZAS DE PUERTO REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de esta Corporación, en sesión de carácter extraordinario celebrada el día 21 de diciembre de 2010, aprobó inicialmente el presupuesto general de esta Entidad, las bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio 2010.

Conforme a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

El presupuesto se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Rozas de Puerto Real, a 22 de diciembre de 2010.—El alcalde, Javier Vedia Abad.

(03/48.588/10)